



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0163**)
16 MAR. 2020

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0165 del 22 de marzo de 2019 fue nombrada con carácter ordinario, la señora **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331 de Itagüí (Antioquia), en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministerio de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 021 del 22 de marzo de 2019.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2020ER0024093 del 06 de marzo de 2020, la funcionaria **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, presentó renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, del Viceministerio de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 16 de marzo de 2020.

Que mediante correo electrónico del 15 de marzo de 2020, la funcionaria dio alcance al citado radicado, en el sentido de indicar que presenta renuncia a partir del martes 17 de marzo, razón por la cual laborará hasta el 16 de marzo de 2020, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"Por la cual se acepta una renuncia"

(...)"

Que en mérito de lo expuesto,


RESUELVE

Artículo 1. Aceptar a partir del 17 de marzo de 2020, la renuncia presentada por la funcionaria **RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.036.599.331 de Itagüí (Antioquia), al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Viceministerio de Vivienda, del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **16 MAR. 2020**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ

pm Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: *Cristian Fernando Martínez Torres - Contratista GTH*

Revisó: *Wilber Jiménez Hernández - Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes -Asesora Secretaría General/ María Fernanda Nieto Cárdenas - Contratista GTH*

Aprobó: *Judith Millán Durán - Secretaría General*